



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 027-2025-GM-MD-MDB-LP

Las Palmas, 24 de marzo de 2025

VISTO:

El expediente con registro N°999, de fecha 25 de febrero de 2025; INFORME N°007-2025-YPRD-UGSAS-ATM-G-DEGAYT-MD-MDB-LP, de fecha 06 de marzo de 2025; INFORME N°00144-2025-G-DEGAYT-MD-MDB-LP, de fecha 06 de marzo de 2025; INFORME N°292-2025-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 19 de marzo de 2025; sobre aprobación del plan de trabajo “Mejoramiento de la Red de Agua Potable del Caserío de Bella Alta”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido por el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, establece que: “los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el artículo 18, inciso a) de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades. - organizar el ámbito del municipio, priorizando y contribuyendo a desarrollar en forma racional, la infraestructura básica de apoyo a transporte, canales de riego, pequeñas irrigaciones, canales, frigoríficos y silos; la infraestructura de servicios sociales tales como educación y vivienda; priorizando la accesibilidad adecuada a los diversos asentamientos del municipio

Que, el presente plan de trabajo tiene como objetivo garantizar el acceso continuo y seguro al agua potable en el caserío de Bella Alta, mediante el mejoramiento y ampliación de la red de distribución de materiales utilizados en la conducción del recurso hídrico. Esto contribuirá a mejorar la calidad de vida de los pobladores, reduciendo pérdidas de agua y asegurando un sistema de abastecimiento más eficiente y sostenible.

Que, con expediente con registro N°999-2025, la presidenta de la Junta Administradora de Servicios de Agua y Saneamiento (JASS) del caserío Bella Alta, solicita apoyo con mangueras para el mejoramiento del sistema de agua potable de su comunidad.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 027-2025-GM-MD-MDB-LP

Que, con INFORME N°007-2025-YPRD-UGSAS-ATM-G-DEGAyT-MD-MDB-LP, la Jefe de la Unidad de Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento, solicita disponibilidad de crédito presupuestal y aprobación de plan de trabajo para el mejoramiento de la red de agua potable del caserío Bella Alta.

Que, con INFORME N°00144-2025-G-DEGAyT-MD-MDB-LP, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, solicita disponibilidad presupuestal y aprobación del plan de trabajo "Mejoramiento de la Red de Agua Potable del Caserío de Bella Alta".

Que, con INFORME N°292-2025-OGPP-MD-MDB-LP, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/11,350.00 (once mil trescientos cincuenta con 00/100 soles), que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:

- | | |
|-------------------------------|---|
| ✓ Programa Presupuestal | :0083-PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL |
| ✓ Producto/Proyecto | :3000882 -HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES |
| ✓ Tipo de Actividad | :5006300 –OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE |
| ✓ Rubro de Financiamiento | :07-FCM |
| ✓ Meta (SEC FUNC) | :11 |
| ✓ Genérica de gastos | :2.3 BIENES Y SERVICIOS |
| ✓ Especifica de gastos | :2.3.1 99. 1 99 |
| ✓ Monto total asignado | : S/11,350.00 |

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N°27972–Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutorias delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°036-2025-MD-MDB-LP, de fecha 24 de enero de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR el plan de trabajo "**MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE BELLA ALTA**", por un presupuesto de S/11,350.00 (once mil trescientos cincuenta con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 027-2025-GM-MD-MDB-LP



ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** la ejecución del plan de trabajo “MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO BELLA ALTA”, por un presupuesto de S/11,350.00 (once mil trescientos cincuenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** al Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, la ejecución del plan aprobado en el artículo primero, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.



ARTÍCULO CUARTO. –**ENCARGAR** a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DAMASO BERAUN - LAS PALMAS

Ing. ELVER ARTURO CASTILLO PANDURO
GERENTE MUNICIPAL (C)

